MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 00013

Santa Fe, 6 FEB 2019

VISTO:

El expediente N° FG – 0000711/2018 del Ministerio Público de la Acusación por el cual se tramita la renuncia presentada de Cristina Noemí Herrera;

CONSIDERANDO:

Que Cristina Noemí Herrera, DNI Nº 12.660.155, fiscal de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, presenta su renuncia al cargo a los fines de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Que, teniendo en cuenta ello, establece como fecha de cese el día 1 de mayo del año 2019.

Que, en fecha 14 de noviembre del 2018 la Cristina N. Herrera ratifica la renuncia al cargo de fiscal del Ministerio Público de la Acusación, a partir del 1 de mayo del año 2019.

Que, según nota nº A065881 del 4 de mayo de 2018 la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, informa que la mencionada funcionaria detenta los requisitos para acceder a los beneficios de la jubilación ordinaria de acuerdo a lo establecido en el artículo 74 de la Ley 6.915 modificada por la Ley 12.464.

Que, así las cosas, y teniendo en consideración que se encuentran reunidos los requisitos formales de acuerdo a lo resuelto por la mencionada Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, y al no existir objeciones que formular a la renuncia presentada, es adecuado tenerla por

presentada y ratificada la renuncia a quien reviste el cargo fiscal del Ministerio Público de la Acusación.

POR ELLO,

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tener por presentada y ratificada la renuncia de quien reviste el cargo de fiscal del Ministerio Público de la Acusación, Cristina Noemí Herrera, DNI N° 12.660.155, a partir del 1 de mayo del año 2019.-

ARTÍCULO 2º: Concédase la licencia proporcional por quince (15) días corridos desde el día 16.04.2019 al 30.04.2019, ambos días inclusive.

ARTÍCULO 3º: Solicitar al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Excma. Corte Suprema de Justicia, dicte el acto administrativo correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y oportunamente archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE